

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2008 N° 346 (M.P. y D.L.)
<b>LICITACIONES</b>
N° 01/09 (Municipalidad Dpto. Chilecito)
N° 001/09 (Municipalidad Dpto. Vinchina)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 28 de julio de 2009	Edición de 8 páginas - N° 10.699		

**RESOLUCIONES AÑO 2008****RESOLUCION M.P. y D.L. N° 346**

La Rioja, 10 de julio de 2008

Visto: la Resolución M.P. y D.L. N° 253/08; y,

**Considerando:**

Que por medio del citado acto administrativo se crea, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, el “Programa de Asistencia Financiera a Ex Trabajadores Excluidos del Sistema Productivo”, orientado a brindar la contención económica básica, de vital importancia para los mismos, de modo de posibilitarles superar la crisis económica derivada de la falta de ingresos para la subsistencia personal y de su grupo familiar, debido a la exclusión de las posibilidades reales de trabajo en la esfera productiva, por haber cesado, o extinguido los emprendimientos productivos de los que formaban parte como trabajadores, afectándolos de modo esencial.

Que ello encuentra su fundamento en la necesidad de transparentar y eficientizar todas las actividades y programas del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, de modo especial aquellas que tienen financiamiento para su ejecución, en miras a otorgar claridad a la administración de recursos en este Organismo (como por ejemplo sucedía con el ex mal llamado “Programa de Apoyo a Trabajadores de Empresas en Crisis”).

Que se debe destacar que dicha denominación resultaba incorrecta, habida cuenta de que no se trataba propiamente de empresas en Crisis por no caberle los requisitos y tramites que a tales efectos prevé la Ley Nacional de Empleo N° 24.013. Con ello se hace referencia a las siguientes Empresas: Ex Ados, Servind Fasa, Cooperativa Agro Industrial, Todos Unidos Ltda., Gatilar Anillaco, Cooperativa Chemical, Purk - L S.A, Hotel de Turismo y Gatilar Chemical. Se trata en consecuencia, en la realidad de los hechos, de una asistencia financiera mensual destinada a ex trabajadores excluidos del sistema productivo, que se ejecuta al margen de la Ley referida, por lo que no cabe su aplicación. Y ese es el marco que le otorga la Resolución M.P. y D.L. N° 253/08 en tratamiento.

Que previo al pago de la asistencia financiera, las actuaciones por medio de las cuales se tramita ese pago deben ser remitidas a la Unidad Coordinadora Provincial del SINTIS (Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social) dependiente de la Dirección General de Tecnología de la Información del Ministerio de Infraestructura, a los efectos de verificar la inexistencia de incompatibilidades para la percepción por parte de los ex trabajadores presentados para su cobro. De resultar de dicho informe un beneficio social simultáneo, derivado del Estado Nacional, Provincial o Municipal, automáticamente caduca esa asistencia financiera.

Que ello sucede debido a que la percepción de la asistencia mensual no reintegrable que los ex trabajadores reciben desde el gobierno provincial, resulta incompatible con la percepción simultánea de cualquier otro beneficio social derivado del Estado Nacional, Provincial o Municipal, pues apunta a contener a las personas que como se señaló, se encuentran excluidas del sistema de trabajo, lo que implica que no cuentan con otros beneficios que les permita superar la crisis que genera la falta absoluta de ingresos económicos.

Que no obstante, es voluntad del Gobierno Provincial contener a las personas que, aún dadas de baja por

causas de incompatibilidad, puedan canalizar sus expectativas por medio de emprendimientos productivos que les permita el crecimiento personal, económico y a la vez del desarrollo local de la región en que se ejecuten.

Que de ese modo, el Gobierno Provincial plantea como política de Estado la reinserción de los trabajadores desempleados, en emprendimientos productivos propios.

Que en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, se ejecutan diversos programas de microcréditos para emprendimientos productivos viables, ejecutados dentro de la Secretaría de Desarrollo Local, Subsecretaría de Empleo y Dirección General de Economía Social.

Que por otra parte, el “Programa de Asistencia Financiera a Ex Trabajadores Excluidos del Sistema Productivo”, se ejecuta bajo la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones, como Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del mismo.

Que es propósito conformar un Comité Ejecutivo dentro del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, a los efectos de contener a las personas dadas de baja por causas de incompatibilidad, presenten solicitudes de microcréditos para emprendimientos productivos.

Que por otra parte, se emitió Resolución M.P. y D.L. N° 336/08 por medio de la cual se crea en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, un Comité Ejecutivo conformado por el Secretario de Industria y Promoción de Inversiones, el Secretario de Desarrollo Local, el Subsecretario de Empleo y el Director General de Economía Social, con el objeto de contener a los beneficiarios del “Programa de Asistencia Financiera a ex Trabajadores excluidos del Sistema Productivo (Ex Empresas en Crisis)” creado por Resolución M.P. y D.L. N° 253/08 que resulten dados de baja por razones de incompatibilidad, a través de los diversos programas ejecutados en dichos Organismos por medio de los cuales se otorgan microcréditos para emprendimientos productivos, que a criterio del Comité, resulten viables de aprobar a esos efectos.

Que no obstante ello, es voluntad del Gobierno Provincial suspender las bajas por incompatibilidad dispuesto por Resolución M.P. y D.L. N° 253/08, por el plazo de sesenta (60) días al cabo de los cuales de persistir la incompatibilidad caducará automáticamente el beneficio de asistencia financiera propia del “Programa de Asistencia Financiera a Ex Trabajadores excluidos del Sistema Productivo” ello, a los fines de relevar en dicho plazo a cada caso concreto y considerar la posibilidad de incorporar a las personas afectadas con la bajas en los microemprendimientos a que refiere la Resolución M.P. y D.L. N° 336/08.

Que mediante Decreto N° 070/07, se encomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DEL  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Suspender por el plazo de sesenta (60) días, lo dispuesto por el Art. 8° y concordantes de la Resolución M.P. y D.L., N° 253/08, a las personas cuya individualización luce en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar el pago del mes adeudado (junio/08) a las personas indicadas en el Anexo I y por los allí expresados.

Artículo 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución, será atendida por el Programa 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento III, del Presupuesto vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tineo, J.H., M.I, a/c M.P. y D.L.**

**ANEXO I - Resolución M.P. y D.L. N° 346/08**

**Bajas por cruce de SINT y S**

Orden	D.N.I.	Apellido y Nombre	Empresa	Causa	Monto
1	06.376.083	Avila, Benjamina	ADOS	Programa Sociales	\$ 200,00
2	17.891.399	Avila Susana Beatriz	ADOS	Empleo Dependiente	\$ 200,00
3	11.968.099	Bartolomé, Ana	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
4	11.859.061	Carrizo, Ada del Valle	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
5	14.766.960	Carrizo, Norma	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
6	16.567.233	Díaz, Yolanda	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
7	13.341.985	Gallardo, Inés del Valle	ADOS	Empleo Dependiente	\$ 200,00
8	10.781.522	Guerrero, Guillermo	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
9	13.341.322	Gutiérrez, Mirta	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
10	18.676.073	Juárez Criado, Elena	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
11	11.496.586	Luna, Estela	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
12	10.448.058	Mercado, Mercedes	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
13	20.108.752	Mercado, Patricia	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
14	22.714.545	Nieto, Andrea	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
15	11.859.755	Nieto, María	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
16	11.856.045	Ocampo, Jos	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
17	05.874.206	Pacheco, Teresa	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
18	11.140.317	Páez, Miguel	ADOS	Empleo Dependiente	\$ 200,00
19	28.087.100	Ramos, Cinthia	ADOS	Empleo Dependiente	\$ 200,00
20	14.862.296	Rivero Lobos, Graciela	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
21	13.918.119	Roldán, Julio	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
22	12.851.102	Troncoso, Pedro	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
23	14.273.048	Troncoso, Ramona	ADOS	Programas Sociales	\$ 200,00
24	10.028.915	Zalazar, Carlos Alberto	ADOS	Jubilaciones y Pensiones	\$ 200,00
25	20.631.186	Corzo, Ana Susana	Cooperativa Chemical	Empleo Dependiente	\$ 200,00
26	31.633.886	Gallardo, Elene del Rosario	Cooperativa Chemical	Programas Sociales	\$ 200,00
27	16.433.691	Sosa, Roque Benito	Cooperativa Chemical	Programas Sociales	\$ 200,00
28	27.640.900	Brizuela, Sergio Daniel	Gatilar Anillaco	Empleo Dependiente	\$ 200,00
29	27.397.288	Chumbita, Carlos Fabián	Gatilar Anillaco	Empleo Dependiente	\$ 200,00
30	20.108.565	Córdoba, Sergio A.	Gatilar Anillaco	Pensiones No Contributivas	\$ 200,00
31	18.337.552	Durán, Víctor Bernardino	Gatilar Anillaco	Empleo Dependiente	\$ 200,00
32	25.172.016	González, Edgardo Alberto	Gatilar Anillaco	Programas Sociales	\$ 200,00
33	25.425.031	Herrera, Hugo Alejandro	Gatilar Anillaco	Empleo Dependiente	\$ 200,00
34	24.304.844	Nieto, Iris Fabian	Gatilar Anillaco	Empleo Dependiente	\$ 200,00
35	18.560.617	Toledo, Alicia del Carmen	Gatilar Anillaco	Empleo Dependiente	\$ 200,00
36	24.174.357	Vega, Roberto Carlos	Gatilar Anillaco	Empleo Dependiente	\$ 200,00
37	22.084.812	Castro, Ricardo Ramón	Gatilar Chamental	Empleo Dependiente	\$ 200,00
38	26.108.645	Corzo, Cristian Luis	Gatilar Chamental	Empleo Dependiente	\$ 200,00
39	13.352.805	Díaz, Angélica R.	Gatilar Chamental	Empleo Dependiente	\$ 200,00
40	12.739.448	Godoy, Pedro Nolasco	Gatilar Chamental	Empleo Dependiente	\$ 200,00
41	14.362.107	Luna, Lorenza Benita Noemí	Gatilar Chamental	Pensiones No Contributivas	\$ 200,00
42	13.596.393	Nievas, Jorge Antonio	Gatilar Chamental	Programas Sociales	\$ 200,00
43	12.482.442	Rodríguez, María Ester	Gatilar Chamental	Pensiones No Contributivas	\$ 200,00
44	26.778.787	Romero, Elba Noelia	Gatilar Chamental	Pensiones No Contributivas	\$ 200,00
45	13.843.805	Romero, Paciente Antonio	Gatilar Chamental	Empleo Dependiente	\$ 200,00
46	24.558.766	Torres, Fernando Nicolás	Gatilar Chamental	Empleo Dependiente	\$ 200,00
47	14.806.132	Torres, Juan Carlos	Gatilar Chamental	Pensiones No Contributivas	\$ 200,00
48	11.496.955	Chumbita, Rosario del Carmen	Hotel de Turismo	Programas Sociales	\$ 350,00
49	24.196.020	Gastón, Claudio	Hotel de Turismo	Empleo	\$ 350,00

			Turismo	Dependiente	
50	25.965.873	Oviedo, Sergio	Hotel de Turismo	Empleo Dependiente	\$ 350,00
51	30.822.203	Páez, Fabián	Hotel de Turismo	Empleo Dependiente	\$ 350,00
52	16.618.369	Aciars, José Agustín	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
53	11.165.007	Alaniz, Roque Fidel	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
54	23.293.429	Díaz, Jorge Eduardo	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
55	17.630.295	Espinosa, Sergio Antonio	PURK L	Seguro de Desempleo	\$ 400,00
56	18.092.672	Herrera, Daniel Alberto	PURK L	Seguro de Desempleo	\$ 400,00
57	13.426.542	Herrera, José Miguel	PURK L	Seguro de Desempleo	\$ 400,00
58	16.239.645	Jerez, Carlos Antonio	PURK L	Seguro de Desempleo	\$ 400,00
59	13.341.610	Morales, Jesús Orlando	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
60	11.496.827	Morales, Ramona Simona	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
61	23.963.812	Navarro, Abel Martín	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
62	13.918.696	Nieto, Francisco Nicolás	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
63	13.633.474	Oliva, Gerardo Nicolás	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
64	21.808.621	Peñaloza, Ramón Ceferino	PURK L	Seguro de Desempleo	\$ 400,00
65	14.686.343	Peñaloza, Vicente Rodolfo	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
66	25.225.654	Romero, Marcos Ariel	PURK L	Empleo Dependiente	\$ 400,00
67	21.088.156	Agüero, Elizabeth	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
68	20.110.829	Agüero, Ramona Susana	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
69	26.908.677	Aguirre, Carolina Elvira	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
70	28.005.801	Alaniz, Néstor Fabián	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
71	27.161.604	Alvarez, Gricelda Natalia	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
72	26.771.294	Arias, Roxana del Valle	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
73	25.225.472	Bazán, Adriana	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
74	28.896.485	Bazán, Laura Mercedes	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
75	23.748.120	Brizuela, Mónica Hortencia	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
76	23.352.617	Brizuela, Verónica Antonia	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
77	27.052.913	Bustos, Erica Soledad	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
78	23.982.507	Cabra, Zulma	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
79	28.349.470	Cáceres, Griselda Alejandra	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
80	29.424.966	Cáceres, Patricia Caliva, Cecilia Noemí	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
81	23.732.894	Caliva, Cecilia Noemí	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
82	32.521.923	Campos, María Rosa	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
83	23.610.816	Carrizo, Ana	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
84	28.793.301	Carrizo, Gabriela del Valle	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
85	24.579.208	Carrizo, Silvana María	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
86	29.284.130	Castro, Viviana Jaquelina	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
87	16.118.137	Cejas, Adela del Valle	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
88	16.152.541	Díaz, Inés del Carmen	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
89	28.087.102	Estrada, Claudia	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
90	25.737.906	Fernández, Mercedes Nicolasa	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
91	29.942.274	Ferreira, Silvana Elisa	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
92	12.403.120	Flores, Juana	Servind Fasa	Pensiones No Contributivas	\$ 350,00
93	23.016.199	Flores, Rita Violeta	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
94	20.110.012	Gacetiá, Silvia Carina	Servind Fasa	Jubilaciones y Pensiones	\$ 350,00
95	23.963.689	Gaitán, Elba Graciela	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
96	29.865.069	Gaitán, Mercedes	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
97	22.714.749	Gallego, Francisco Antonio	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
98	26.367.826	Godoy, Carmen del Valle	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
99	31.591.165	Godoy, Yohana	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
100	21.031.662	Guardia, Claudia	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
101	26.875.464	Guevara, Estela Alicia	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
102	22.135.156	Gutiérrez, Patricia del C.	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
103	29.429.180	Gutiérrez, Viviana	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
104	29.429.180	Gutiérrez, Viviana	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
105	25.663.532	Juárez, Carmen Mariana	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
106	27.275.272	Juárez, Lorena Virginia	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
107	12.569.485	Juárez, Olga Delina	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
108	24.882.646	Ledesma, Elisabeth	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
109	27.766.632	Leguiza, Silvia del Valle	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
110	25.481.659	López, Angélica	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
111	23.861.019	López, Blanca del C.	Servind Fasa	Pensiones No Contributivas	\$ 350,00
112	28.192.350	López, Silvia Lorena	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
113	30.299.116	Luján, Carolina Andrea	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
114	12.613.510	Márquez, Mafalda del Valle	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
115	32.797.240	Mercado, Carolina	Servind Fasa	Jubilaciones y Pensiones	\$ 350,00
116	32.561.696	Mercado, Romina	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
117	24.952.775	Moreno, Carolina Elisabeth	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00

**Cont. ANEXO I - Resolución M.P. y D.L. N° 346/08**

118	31.591.169	Oviedo, Juan Alberto	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
119	23.498.309	Oviedo, Rosa Ester	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
120	23.980.736	Páez, Lucía Patricia	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
121	27.450.855	Páez, Marcela	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
122	18.247.606	Páez, Mirta Yolanda	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
123	29.428.871	Páez, Nancy	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
124	24.284.449	Palermo Verónica Elisabeth	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
125	18.559.964	Pereyra, Delia Ahide	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
126	21.866.825	Ramírez, Miriam Graciela	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
127	27.515.022	Reynoso, Andrea Carolina	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
128	13.849.955	Rivero, Nelly Nicolasa	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
129	17.617.058	Rodríguez, Juana M.	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
130	29.942.486	Rodríguez, Lorena	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
131	13.797.844	Rodríguez, María Beatriz	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
132	24.284.597	Ruiz, Eliana Vanesa	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
133	92.673.849	Sanabri, Norma Gisela	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
134	11.496.709	Santillán, María Eva	Servind Fasa	Pensiones No Contributivas	\$ 350,00
135	14.862.262	Sotomayor, Brenna Liliana	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
136	23.861.001	Tello, Adela Silvana	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
137	28.689.847	Valles, Claudia Elisabeth	Servind Fasa	Empleo Dependiente	\$ 350,00
138	18.725.936	Varela, Josefa Beatriz	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
139	27.760.867	Varela, Nora Eugenia	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
140	13.960.640	Vasallo, Delfina	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
141	23.616.329	Vega, Gloria Beatriz	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
142	20.253.988	Venites Montivero, María	Servind Fasa	Programas Sociales	\$ 350,00
<b>Total</b>					<b>\$ 43.400,00</b>

**LICITACIONES****Municipalidad del Departamento Chilecito****Secretaría de Hacienda y Obras Públicas****Licitación Pública N° 01/09****Llámesse a Licitación Pública**

“Pavimentación Derivador de Tránsito de la Ruta de la Producción, Camino a Tilimuqui -Vista Larga R.N. N° 40 Camino a Famatina - Chilecito - Provincia de La Rioja”

Expte. Principal N° 604 - S - 2009.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$17.523.958,00.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Lugar de Recepción de las Ofertas: Municipalidad de Chilecito - Dirección de Contrataciones - José Hernández N° 62 - Chilecito (La Rioja) C.P. 5.360.

Fecha y hora de presentación de propuestas: hasta el 14/08/2009 - Horas: 10:00.

Fecha y hora de apertura de propuestas: 14/08/2009 - Horas: 11:00.

Lugar de acto de apertura: Municipalidad de Chilecito - Dirección de Contrataciones - José Hernández N° 62 - Chilecito (La Rioja) C.P. 5.360.

Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Chilecito - Dirección de Contrataciones - José Hernández N° 62 - Chilecito (La Rioja) C.P. 5.360.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00

**María Pérez Hernández**  
Secretaria de Gobierno  
a/c. Secret. Hacienda y Obras  
Públicas  
Municipalidad Dpto. Chilecito

**Nicolás L. Fonzalida**  
Intendente  
Municipalidad Dpto. Chilecito

**N° 9.657 - \$ 900,00 - 24/07 al 04/08/09**

**Municipalidad del Dpto. Vinchina****Licitación Pública N° 001/09**

Objeto: Concesión Hotel Corona del Inca.

Presupuesto Oficial Base Canon: Pesos Ochocientos (\$ 800,00) mensuales.

Presupuesto Oficial Base Inversiones Edilicias: Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00).

Plazo de Concesión: Cinco (5) años.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 18 de agosto de 2009.

Horas: Nueve (09:00).

Lugar: Municipalidad del Dpto. Vinchina - Av. Pte. Dr. Carlos Saúl Menem s/n° - Vinchina - La Rioja - C.P. 5.357 - Tel./Fax 03825 - 494074 03825 - 494280.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Venta de Pliegos: Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Vinchina.

**C/c. - \$ 450,00 - 24 al 31/07/2009**

**VARIOS**

Fusión Aimurai S.A. absorbe a Famatina Valley S.A. a) Sociedad Absorbente: Aimurai S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja en los folios 4223 a 4244 del libro N° 47, con fecha 20/12/1993 y sus modificatorias a los folios 1920-1935 del libro N° 55 con fecha 11/09/2001; 1995-2107 del libro N° 60 con fecha 07/06/2006; 1915- 1950 del libro N° 61 con fecha 24/07/2007; y, 509 a 514 del Libro N° 62 con fecha 08/05/2008 con sede social en calle San Martín 117, 5° Piso, Of. "C" de la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja. Sociedad Absorbida: Famatina Valley S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 3778-A folio 01-07 con fecha 26/02/2004, con sede social en Boulevard Rivadavia N° 3.132, Barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- b) Importe del aumento del capital social de la sociedad incorporante: \$ 30.000,00.- c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/03/2009: Activo: Aimurai S.A.: \$ 30.701.829,15.- Famatina Valley S.A.: 6.702.451,30.- Pasivo: Aimurai S.A., \$ 11.007.627,31.- Famatina Valley S.A., \$ 4.769.121,82.- d) Fecha Compromiso previo de fusión: 20 de mayo de 2009; e) Fecha de las resoluciones que aprobaron el compromiso previo de fusión: Aimurai S.A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/06/2009; Famatina Valley S.A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria: 22/06/2009.

**Wenceslao del Valle Gordillo**  
Abogado

**N° 9.653 - \$ 260,00 - 21 al 28/07/09**

\*\*\*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Edicto de Expropiación**  
**Ley 8.244 - Expte. A6-00553-3-09**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 487/09, por la cual se dispone expropiar los inmuebles ubicados a 4.500 m al Norte del paraje denominado “Aguayo”, dividido en dos (2) fracciones separadas por el Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano, en el

departamento Gral. San Martín (Zona Rural): 1º Fracción: ubicada al E del Ferrocarril, dentro de los siguientes linderos: al Norte: posesiones de Antonio Flores, sucesión Lindor Flores, campos "San José" y "El Triunfo" de Rodríguez Hnos., y posesión de Margarita Puente. Al Este: posesión de Margarita Puente y camino vecinal que divide el límite interprovincial con la provincia de Córdoba; al Sur: camino que separa las posesiones de Rafael Tello, Regino Escudero, Antonio Romero y Otro; al Oeste: posesión de José Fernández, Antonio Flores y Suc. Lindor Flores. 2º Fracción: ubicada al O del Ferrocarril, dentro de los siguientes linderos: al Norte: posesión de Roberto Robert y Rafael Mario Vera; al Este: camino vecinal y posesiones de Hipólito Gutiérrez, Nicolás Gauna, Juan Gutiérrez y Martiniano Bustos; al Sur: posesiones de Martiniano y Andel Bustos; al Oeste: posesiones de Ismael González, Ramón Corzo, Hugo Gutiérrez, Francisco Carbajal y Roberto Robert. Comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por Disposición D.G.C. N° 016669 de fecha 14 de junio de 2006, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 23 de julio de 2009.

S/c. - \$ 250,00 - 28/07 al 04/08/2009

### REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara de Paz Letrada de la Ira. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría "4" a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 33994-A-02, caratulados: "Administradora de la Sucesión de la Srta. Silva Ana J. c/Gustavo Alfredo Deorazio y otros s/P.V.E.", el Martillero Miguel Alfredo Herrera, venda en pública subasta el día Viernes Siete de Agosto del Corriente Año (2009), a Horas Once y Treinta (11:30), o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en los portales del Tribunal sito en calle Güemes N° 118 esquina Rivadavia de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien inmueble: un lote de terreno que no contiene construcción alguna, delimitado con alambre perimetral con postes olímpicos y en el frente sobre ruta de ubicación, con una tapia de ladrillo visto sin portón de acceso; según título es el inmueble que se designa como lote N° 62 de la manzana N° 243, según plano de lote confeccionado por el Ingeniero César N. Suayter, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 7918 de fecha 02.12.86 e inscripto en el Registro General de la Propiedad en Sección Plano bajo el Tomo 21 Folio 28, ubicado sobre la acera Sud de la Ruta Provincial N° 1 en el lugar denominado "Puerta de la Quebrada" de esta ciudad, y que mide: 22,93 m. de frente al norte, e contrafrente Sud está formado por dos segmentos de 13,49 m. y 39,95 m., en su costado Este: 56,17 m., y en su costado Oeste: 26,83 m., lo que hace una superficie total de 1.602,21 m2, y linda al Norte: Ruta Provincial N° 1; al Sud: con servidumbre de paso; al Este: con el lote N° 63; y Oeste: con el lote N° 61, ambos del mismo plano. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 243, Lote-Parcela: 62, Padrón de la D.G.I.P. N° 1-34948, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula C-11.461.- La subasta se llevará a cabo en los portales de esta Cámara de Paz Letrada, dinero de contado, con una base de \$ 15.114,97 equivalente al 80% de la valuación fiscal, y al mejor postor (art. 301 del C.P.C.). El comprador abonará en el momento de la subasta el 20% (veinte por ciento) del precio de venta, con más a su cargo la comisión de Ley del Martillero actuante equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio de venta. El saldo del 80 % será abonado

por el comprador una vez aprobada judicialmente la pública subasta.- La posesión del inmueble se hace efectiva una vez aprobada la subasta y cancelado el precio de venta. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Gravámenes: únicamente para responder a estos autos. Títulos e informes de Deudas: pueden ser consultados en el expediente, donde se encuentran agregados la escritura del inmueble, copia del Folio Real, acta de constatación del inmueble e informes de deudas de Municipalidad de La Rioja y Dirección General de Ingresos Provinciales. Edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Secretaría, 29 de junio de 2009.

**Dra. María Eugenia Artico**  
Secretaria

N° 9.659 - \$ 130,00 - 24 al 31/07/09

\*\*\*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 39.947 - Letra "K" - Año 2008, caratulados: "Karam Automotores S.A. c/Martínez Juan Osvaldo - Ejecución Prendaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día siete de agosto próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2º Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un automóvil marca Ford, tipo Sedán 5 puertas, modelo Mondeo CLX, motor y chasis marca Ford, número de motor SL23637EKA, chasis N° WFOADXGBBSGL23631 - Dominio AYC 913, año de fabricación 1995. El comprador abonará en el acto de la subasta el precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: Se encuentran agregados en autos para que puedan ser consultados por quienes lo deseen. Estado del automotor: Se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. El mismo se exhibirá en la Concesionaria Ford, ubicada en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el día 06/08/09 en horario comercial. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 03 de julio de 2009.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

N° 9.663 - \$ 80,00 - 28/07 al 04/08/2009

### EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", de la actuario, Dra. María Elena Fantin de Luna, hace saber por Cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos: Nicolasa Benicia Paz y Herminio Daniel Mercada, a comparecer en los autos: Expte. N° 10.577- Letra "P" - Año 2008- Caratulados: "Paz Nicolasa Benicia y Otro, Sucesorio

Ab Intestato", dentro del término de Quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de Abril de 2009.

**Blanca R. Nieve de Décima**

Prosecretaria

**N° 9.636 - \$ 45,00 - 07 al 28/07/09**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de la extinta Sra. Azucena Rosa Moreno de Córdoba; en los autos caratulados: Córdoba Aníbal Eusebio- Sucesorio Ab-Intestato - Expte. N° 37.640-C- Año 2006, que se tramitan por ante esta Secretaría.- Publíquense Edictos por el término de cinco veces.

Secretaría, 29 de junio de 2009

**Lucía G. de Ascoeta**

Prosecretaria a/c

**N° 9.643 - \$ 50,00 - 14 al 28/07/09**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Juan Carlos Ormeño, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 40.422- Letra "O" -Año 2009, caratulados: "Ormeño, Juan Carlos -Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de julio de 2009

**Dra. María José Bazán**

a/c Secretaría

**N° 9.644 - \$ 50,00 - 14 al 28/07/09**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Capital, Dra. Norma A. de Mazucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Analía del Valle Barrera, a comparecer en autos N° 10776 - Letra "B" - Año 2009, caratulados, "Barrera, Analía del Valle - Sucesorio", a fin de hacer valer sus derechos, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. María Elena Fantín de Bazán. Secretaria.

La Rioja, 03 de julio de 2009

**Dra. María Elena Fantín de Bazán**

Secretaria

**N° 9.645 - \$ 50,00 - 14 al 28/07/09**

La Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani en los autos Expte. N° 20.702 - Año 2008, caratulados: "Ocampo María Inés - Sucesorio", cita y emplaza por cinco (05) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Ocampo María Inés, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 17 de febrero de 2009

**Mirta E. A. de Quiroga**

Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 9.343 - \$ 45,00 - 17/07 al 31/07/09**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Domingo Amilcar Zaccherini, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 9.237 - Letra "Z" - Año 2009, caratulados "Zaccherini, Domingo Amilcar s/Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de abril de 2009

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 9.649 - \$ 45,00 - 17 al 31/07/09**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial Chepes, Pcia. de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, en autos Expte. N° 2.123 - Letra "G" - Año 2008, caratulados "Gómez, Tránsito Roque - Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Tránsito Roque Gómez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de 2009

**Liliana Victoria Saúl**

Secretaria Civil a/c

**N° 9.650 - \$ 45,00 - 21/07 al 04/08/09**

\* \* \*

La Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Mercedes Pedro Avila, en autos caratulados "Avila Mercedes Pedro s/ Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 9.300, Letra "A", Año 2009, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo

apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 03 de junio de 2008

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 9.655 - \$ 45,00 - 21/07 al 04/08/09**

\* \* \*

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a la señora Angela Morinigo, de domicilio desconocido, para que en el término de seis (6) días, contando a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda bajo apercibimiento de designarles el Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 40.569- Letra "A" -Año 2009, caratulados: "Asesor Of. de Menores e Incapaces del M.P.P. - Dr. Giménez Martín S/Guarda Judicial (menor: Morinigo)", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación, Art. 49, 269, 270, inc. 1° del C.P.C.- Edictos por tres veces. Líbrese del pago a la ocurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 25 de junio de 2009

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**S/c - \$ 30,00 - 24 al 31/07/09**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 15.072, Año 2009, letra "M", caratulados "Molina, Nelly del Valle y Otros- Información Posesoría", cita y emplaza por tres (03) veces a interesados que se consideren con derecho, sobre el inmueble ubicado Dpto. Felipe Varela, Distrito Zapallar, Paraje Las Cuevas, Mat. Catastral 4-08-46-002- 516-010, el que colinda al Norte con Río El Ratón, al Este, al Oeste y al Sur, Propiedad de Emir D. Quiroga, Ramón Quiroga y Otros, y en forma especial se cita a los anteriores propietarios, sucesores del Sr. Eduardo Rafael Brizuela y Doria, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley y de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, junio 02 de 2009

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 9.660 - \$ 52,00 - 24/07 al 07/08/09**

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios del extinto Humberto Eleodoro Aballay, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 9.296 - "A" - Año 2009, caratulados: "Aballay Humberto Eleodoro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 02 de julio de 2009.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 9.661 - \$ 45,00 - 28/07 al 11/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Nicandro Jesús Nieva, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 40.169 - Letra "N" - Año 2009, caratulados: "Nieva Nicandro Jesús - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de junio de 2009.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 9.665 - \$ 45,00 - 28/07 al 11/08/2009**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 761 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Transporte Capayán S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato Social de la sociedad denominada "Transporte Capayán Sociedad de Responsabilidad Limitada", ordenándose, en consecuencia, la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Artículo 10° de la Ley N° 19.550. Socios: Hugo Pascual Moreno, argentino, de treinta y tres años de edad, casado, de profesión Contador Público Nacional, Documento Nacional de Identidad número veinticinco millones ciento diecinueve mil treinta, con domicilio en casa 3 - Manzana "C" del B° Los Cerros de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; y Sebastián Gutiérrez, argentino, soltero, de profesión Contador Público Nacional, de treinta años de edad, Documento Nacional de Identidad número veintisiete millones catorce mil cuatrocientos doce, domiciliado en calle Leovino D. Martínez número doscientos veintitrés de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Fecha del instrumento de constitución: 04 de mayo de 2009. Razón Social: "Transporte Capayán Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de la sociedad: Pelagio B. Luna N° 990, Chilecito, provincia de La Rioja. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Transporte de Pasajeros y Mercaderías: La sociedad se dedicará por cuenta propia y/o asociada con terceros a la prestación de servicio de transporte de pasajeros, ya sea urbano y/o interurbano, con vehículos propios y/o de terceros. b) Turismo: La sociedad podrá dedicarse, asimismo, a las actividades relacionadas con la explotación del turismo. Plazo de duración: Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años desde la inscripción del Contrato Social. Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00). Administración y representación legal: Estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. Chilecito, La Rioja, 15 de julio de 2009.

**Dra. María Eugenia Bustos**  
Secretaria

**N° 9.666 - \$ 160,00 - 28/07/2009**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Prof. Mirtha María Teresita Luna**  
Vicegobernadora

**MINISTERIOS**

**Prof. Carlos Abraham Luna Daas**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
De Infraestructura

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
a/c.de Producción y Desarrollo  
Local

**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**  
De Salud Pública

**Sr. Délfór Augusto Brizuela**  
De Desarrollo Social

**Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela**  
Secretaría General y Legal de la Gobernación

**Dr.Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

**Ing. Amelia Dolores Montes**  
De Cultura

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

**De la Mujer**

**De Prevención de Adicciones**

**De Deportes, Juventud y  
Solidaridad**

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz**  
De Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Silvio Luciano Murúa**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Sr. William José Aparicio**  
De Empleo

**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Administración Financiera

**Cr. Luis José Quijano**  
De Comercio e Integración

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00